

Medellín, 10/12/2021

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **COMPAÑÍA RICO MORA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**, con Nit. **900.121.559-9**, representada legalmente por el señor **JULIÁN RICO MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía **70.069.092**, o por quien haga sus veces, y que actúa a través de apoderada especial **PATRICIA EUGENIA DEL S. RICO MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía **32.441.831**, es titular del Contrato de Concesión con placa **No. IH8-10541**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **ORO, PLATA Y SUS CONCENTRADOS, Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **YALI** de este Departamento, suscrito el 12 de agosto de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de octubre de 2009, con el código **IH8-10541**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 2021060098241 del 11 de noviembre del 2021**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:



“(…) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa De Trabajos Y Obras -PTO- para el Contrato de Concesión con placa **No. IH8-10541**, para la explotación de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**, contrato que se encuentra ubicado en jurisdicción del Municipio de **YALI** de este Departamento, suscrito el 12 de agosto de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de octubre de 2009, con el código **IH8-10541**, y cuyo titular es la sociedad **COMPAÑÍA RICO MORA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE**, con Nit. **900.121.559-9**, representada legalmente por el señor **JULIÁN RICO MEJÍA** identificado con cédula de ciudadanía **70.069.092**, o por quien haga sus veces, y que actúa a través de apoderada especial **PATRICIA EUGENIA DEL S. RICO MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía **32.441.831**. Lo anterior con fundamento en lo narrado en la parte motiva de la presente providencia.

PARÁGRAFO: ADVERTIR a la sociedad titular del Contrato de Concesión con placa No. IH8-10541 que, sólo puede iniciar las actividades de explotación de acuerdo con el Programa de Trabajos y Obras –PTO- aprobado en este acto, una vez haya obtenido la licencia ambiental respectiva por parte de la autoridad ambiental competente. La licencia ambiental, o la constancia del estado de su trámite, expedida por la respectiva autoridad, deberá ser allegada a esta Delegada, de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas.

ARTICULO SEGUNDO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO al titular del Contrato de Concesión con placa **No. IH8-10541**, el Concepto Técnico de **EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJOS Y OBRAS (PTO) No. 2021030442651** del 14 de octubre de 2021

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, de no ser posible la notificación personal súrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su



notificación personal o del día siguiente de la entrega del aviso, ante el mismo funcionario que lo profirió de conformidad con lo señalado en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – visto lo dispuesto por el artículo 297 de la ley 685 de 2001 – Código de Minas -.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 13 de diciembre del 2021 y se desfija el día 17 de diciembre de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS
EMARQUEZU



SC4887-1